

**RELACIÓN DE ÁREAS CONCRETAS DEL TERRITORIO OBJETO DEL PLANEAMIENTO GENERAL, CUYAS NUEVAS DETERMINACIONES NO SUPONGAN MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO VIGENTE.**

Conforme dispone el ROTU - Art.239.1: “Suspensión simultánea a la aprobación inicial “ del Plan General de Ordenación:

El acuerdo de aprobación inicial de los Planes Generales de Ordenación., Planes Parciales, Planes Especiales o Estudios de Detalle determinará, por si solo, la suspensión del otorgamiento de las licencias de parcelación de los terrenos, edificación y demolición, en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación al régimen urbanístico vigente, debiéndose señalar expresamente las áreas afectadas por la suspensión.

La suspensión de licencias no afectará a los proyectos que sean compatibles simultáneamente con la ordenación urbanística en vigor y con la modificación que se pretende introducir siempre que esta ya haya sido aprobada inicialmente ( art. 77.2 TROTU )

En base a esto, el acuerdo de aprobación Inicial del Plan General de Ordenación deberá recoger:

“ Determinar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en todo el término municipal de Noreña, excepto en los ámbitos que se señalan en el Anexo que se incorpora al presente Acuerdo, grafiados igualmente en el correspondiente plano, significándose que la suspensión de licencias no afectará a los proyectos que sean compatibles simultáneamente con la ordenación urbanística en vigor y con la modificación que se pretende introducir siempre que esta haya sido aprobada inicialmente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años finalizando en todo caso con la aprobación definitiva del planeamiento.

Noreña, a 26 febrero de 2016.

EL ARQUITECTO.

Fdo: Joaquín Farcía-Pumarino Ortea

LISTADO DE ÁREAS DE PLANEAMIENTO NO AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LICENCIAS.

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasif. NSP/88</b>	<b>Clasif. PGO</b>
PE. 2/001/04	P.E. Plan Especial Escuela de imagen y sonido	SNU-NR	SU-C / D-EQ
PE. V.P.P 1996	P.E. Viviendas de Promoción Pública	SNU-G	SU-C / R
EI. DIS/2014/3	E.I. Residencia Canina	SNU-G	SNU / EPR-01
PP. 1/88	PP. RES. El Fontan - Alcalde Matamoros	SUR -RES	SU-C / R-EA
PP. 1/94	PP. RES. Los Vallones- Residencial Condal	SUR-RES	SU-C / R-EA
PP. 2/001/03	PP. RES. Los Navales	SUR-RES	SU-NC/ APR - 02
PP. 2/002/03	PP. RES. Noreña 1 - La Reguera	SUR-RES	SU-NC / APR- 03
PP. 2/003/03	PP. RES. Noreña 2 - Los Navales	SUR-RES.	SU-C / API- 1
PP. 2/001/05	PP. RES. Los Vallones	SUR- RES.	SU-NC / APR -04
PL- 4 PP. 1/89	PP. IND. La Barreda PL-4	SUR – IND.	SU-C / P-AI
PL. - 6A PP. 1/92	PP. IND. Avda. de Langreo – Grupo Meana PL-6	SUR – IND.	SU-C / P-AI
PL. -6B PP. 2/002/07	PP. IND. Grupo Meana PL-6	SUR – IND.	SUR –S / SPR-02
PL.- 8 / PP. 2/89	PP. IND. La Barreda PL-8	SUR – IND.	SU-C / P-AI
PL.-8 / SPI -2 PP. 2/001/08	PP. IND. La Barreda PL-8	SUR – IND.	SUR –S / SPR -01
PL.-9 PP. 2/002/01	PP. IND. La Barreda PL-9	SUR – IND.	SU - C / P- AI
PL.-10 PP. 3 / 89	PP. IND. La Barreda PL-10	SUR – IND.	SU - C / P- AI
PL.-12 PP. 2/001/09	PP. IND. La Barreda PL-12	SUR – IND.	SUR–S / EP-C AUA. -24
PL.- 14 PP. 1/ 01	PP. IND. La Barreda PL-14	SUR – IND.	SU -NC / APR -05
PL.- 15 PP. 4/89	PP. IND. La Barreda PL- 15	SUR – IND.	SUC / P-AI
PL.- 16 PP. 2/94	PP. IND. La Barreda PL- 16	SUR – IND.	SUC / P-AI
UA - 1	U A- 1 Plaza La Cruz	SU. – RES.	SU-C / R-SA
UA - 2	U A- 2 Guerrillero Fombella - El Reloj	SU. – RES.	SU-C / R-EA
UA.-3 ED. 2/002/07	U.A- 3 Palacio del Rebollín	SU. - RES.	SU – C / API -02
UA-4 Mod. Y ED	UA-4 Huerta de Atrás – Palacio El Rebollín	SU. – RES.	SU-C / R-EA
ED.-1 ED. 2/001/05	ED- 1A Justo Rodríguez – Les Carolines	SU. – RES.	SU-C / R-EA
ED.-2	ED- 2 Antiguo Matadero Municipal	SU.- RES.	SU-C / R-EA R-BA
ED.-4	ED-4 El Castrillón – El Fontán	SU. – RES.	SU-NC / APR -01
ED - 6	ED – 6 Alcalde Matamoros – Guerrillero Fombella	SU. – RES.	SU – C / R-BA
ED – 2/002/06	ED. Grupo El Castrillón	SU. – RES.	SU-C / R-EA
ED – 2/003/05	ED. El Fontan - Traspalacio	SU. - RES.	SU-C / R-CJ
ED – El Fontán	ED.- Cooper Import	SU.- Res.	SU-C / R-CJ
ED. – El Huerto	ED. – El Huerto y Pelames	SU. - Res.	SU-C / R- CJ